Continuación Ponencia modificación Aceptación de Oferta No. 189-GINREDCE-2025

PONENCIA

DE:	Gicmar	**CONTRATO:**	272-Ginredce-2025
PARA:	Ginredce	**FECHA:**	11/12/2025

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS EDITORIALES N°. 272-GINREDCE-2025, CELEBRADO CON FENIX MEDIA GROUP S.A.S. CON NIT 830.081.460-2.

1.RESUMEN GENERAL

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EDITORIALES PARA LA PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN EN PUBLICACIONES MISIONALES ESPECIALIZADAS DE CARÁCTER CIENTÍFICO, TÉCNICO, DIVULGATIVO, ESTADÍSTICO, NORMATIVO, HISTÓRICO, INSTITUCIONALES, DE NUEVO CONOCIMIENTO Y APROPIACIÓN DEL MISMO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, ORIENTADAS A PROPENDER POR LA SEGURIDAD DE LA VIDA HUMANA EN EL MAR, LA BÚSQUEDA Y SALVAMENTO MARÍTIMO, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXPRESADAS EN EL ANEXO A.

Supervisor:	PD Angélica María Castrillón Gálvez
Fecha firma contrato	29/07/2025
Fecha Inicio de Ejecución	01/08/2025
Plazo ejecución	12/12/2025
Valor contrato Inicial	**DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($261.237.922),** exento de IVA e incluido las demás erogaciones que correspondan. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el literal N del numeral 3 del artículo 477 del Estatuto Tributario.
Modificaciones al contrato	**Modificatorio 1 - Adicionar al valor total del contrato, la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($51.453.000,00), con el fin de incluir los servicios editoriales y productos adicionales mencionados, de acuerdo con las especificaciones expuestas.** **Modificar parcialmente las especificaciones técnicas en el sentido de incluir (1) Pendón Institucional, (200) Manuales de Atención de Incidentes, (20) Cartillas Gestión de Manejo de Desechos, (200) Afiches Basura Marina y (1) Predicción de Mareas de Colombia – 2026.** **La cesión de derechos económicos del contrato en mención adjudicado a la empresa Fenix Media Group S.A.S., en favor de la empresa Inversiones Trip Brothers S.A.S.**
Valor total del contrato	TRECIENTDOS DOCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($312.690.922).

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En mi calidad de supervisora del contrato **272-Ginredce-2025** cuyo objeto consiste en *PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EDITORIALES PARA LA PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN EN PUBLICACIONES MISIONALES ESPECIALIZADAS DE CARÁCTER CIENTÍFICO, TÉCNICO, DIVULGATIVO, ESTADÍSTICO, NORMATIVO, HISTÓRICO, INSTITUCIONALES, DE NUEVO CONOCIMIENTO Y APROPIACIÓN DEL MISMO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, ORIENTADAS A PROPENDER POR LA SEGURIDAD DE LA VIDA HUMANA EN EL MAR, LA BÚSQUEDA Y SALVAMENTO MARÍTIMO, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXPRESADAS EN EL ANEXO A.",* solicito al coordinador del Grupo Intendencia Regional Central adelantar modificación al contrato, acuerdo requerimiento de prórroga expresado por la empresa prestadora de servicios editoriales, atendiendo las consideraciones a saber:

Continuación Ponencia modificación Aceptación de Oferta No. 189-GINREDCE-2025

A la fecha aún se encuentran en desarrollo la totalidad de los ítems pactados para su ejecución:

1. Pronóstico de mareas de Colombia 2026
2. Manual de Manejo de Incidentes por pérdida de contención de hidrocarburos y sustancias peligrosas
3. Revista País de Mares N°. 18

Los dos primeros numerales hacen parte de los títulos referidos en el modificatorio de adición solicitado, que surtió aprobación el pasado 18 de noviembre, los cuales cuentan con una gruesa cantidad de páginas para diagramación (300 en total, cada uno), cuyo suministro requirió de una previa revisión de contenidos y verificación de su estructura editorial para dar curso al proceso de edición. Por lo anterior, fueron remitidos a proceso editorial el primero y 9 de diciembre, respectivamente.

Adicionalmente, el ítem 3 (revista País de Mares N°. 18) fuera del proceso editorial, cuenta con servicios adicionales que complejizan su elaboración y requieren mayor tiempo de elaboración: impresión de un tiraje de 2500 ejemplares y su distribución nacional. Este producto se encuentra totalmente diseñado, sin embargo, se encuentra pendiente la recepción de la editorial.

Por lo anterior, para dar cabal cumplimiento a la entrega de los productos con la calidad exigida en el anexo técnico, se requiere la ampliación de la fecha del término del contrato, con la finalidad de sortear los tiempos que se requieren en planta para impresión y los ajustes que apliquen para los documentos digitales.

Tras expresar esta situación es inviable resolverlos en los tiempos inicialmente pactados, se solicita ampliar la fecha de finalización hasta el martes 23 de diciembre de los corrientes, con el propósito de garantizar el cumplimiento integral de la finalidad contractual.

Se resalta que la presente solicitud se encuentra encaminada al cumplimiento de los fines institucionales.

3. OBJETO DEL REQUERIMIENTO
En consideración a lo expuesto, se solicita: • **MODIFICAR LA CLÁUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN hasta el 23 de diciembre de los corrientes.**

4. SITUACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO	
Valor del contrato:	$312.690.922 incluido IVA y las demás erogaciones que corresponda
Porcentaje Ejecutado a la Fecha:	43 %
Porcentaje Tramitado para Pago:	43 %

Continuación Ponencia modificación Aceptación de Oferta No. 189-GINREDCE-2025

5. RESPALDO PRESUPUESTAL

El contrato en comento, cuenta con el debido respaldo presupuestal, de conformidad con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No. CDP	Fecha CDP	RUBRO
40025	8 de mayo de 2025	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES

6. CONCEPTO DEL SUPERVISOR

Para la modificación del contrato, en mi calidad de supervisora manifiesto mi aval de esta, teniendo en cuenta que es de vital importancia contar con el tiempo necesario para recepcionar los productos en la calidad esperada por la Dimar.

PD Angelica Maria Castrillón Gálvez
Supervisora de contrato N°. 272-GINREDCE-2025
Gicmar – Subdemar
Dirección General Marítima – Dimar

7. RECOMENDACIÓN

Así las cosas, respetuosamente nos permitimos someter a consideración del señor Capitán de Fragata Intendente Regional Sede Central de la Dirección General Marítima - Delegatario del gasto, la presente ponencia para recomendar la celebración de la Modificación N°. 002 al Contrato N°. 272-Ginredce-2025 celebrado entre la Dirección General Marítima y Fenix Media Group S.A.S.

Respetuosamente,

CN Germán Augusto Escobar Olaya
Coordinador General Dimar
Dirección General Marítima (Dimar)